



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2021

TR. N° 0049-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0049-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, según los procedimientos establecidos por el SINEACE, en la "Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc Nro. 106 – 2017 – SINEACE/CDAH-P, de fecha 22 de marzo de 2017, se requiere el nombramiento de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado; Que, la Directiva N° 01-2017-OCA-UNALM, establece en el artículo 11° que cada programa debe conformar su comité de calidad, aprobado mediante resolución y con la siguiente organización: (a) Un presidente (b) al menos tres miembros, designando a uno de ellos como el contacto entre la Unidad de Calidad y Acreditación (UCA) y la Oficina de Calidad y Acreditación (OCA) y en su artículo 12° estipula que el periodo de vigencia de los comités de calidad es de dos años con posibilidad de reelección para un periodo adicional. La renovación del comité es por tercios para dar continuidad al proceso; Que, mediante Resolución EPG N° 037/2021, de fecha 21 de enero de 2021, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Nutrición Pública, integrado por los siguientes miembros:

Mg.Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán	Presidente
M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio	Miembro
Dr. Elías Félix Huerta Camones	Miembro
Mg.Sc. Elva María Ríos Ríos	Miembro


Que, mediante Dictamen N° 10/2021 CAA, de fecha 08 de febrero de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 037/2021 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 10/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos que recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 037/2021 de la Escuela de Posgrado, aprobando la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Nutrición Pública, vigente desde el 18 de febrero del 2021 al 17 de febrero del 2023 integrado por los siguientes miembros:

Mg.Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán	Presidente
M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio	Miembro
Dr. Elías Félix Huerta Camones	Miembro
Mg.Sc. Elva María Ríos Ríos	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,OCA,EPG